

B O R R A D O R

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN  
MUNICIPAL EN PLENO, EL DÍA  
----- 12-AGOSTO-2004 -----**

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:  
D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas  
D.<sup>a</sup> Josefa Humánez Bravo.  
D. Francisco Heras Moreno.  
D. Jesús Espino Morcillo  
D.<sup>a</sup> Antonia Quirós García  
D. Francisco J. Cerrato Isidoro  
D. Diego Gutiérrez Rigote  
D. Leopoldo Cortés Merino  
D. Miguel Angel Durán Cerrato.  
D. Antonio Barrero Mancha  
D. Angel Gómez Pérez

Concejales que han  
excusado asistencia:

D. Fernando-L. Pérez de Lemus.

En la Villa de Guareña, siendo las 21,30 horas del día doce de agosto de dos mil cuatro, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento, para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente D. Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, D.<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> Isabel García León.

Asiste al mismo el Interventor de este Ayuntamiento, D. Pedro Romero Gómez.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, se presenta a la consideración del Pleno el único asunto que figura en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los siguientes acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

ASUNTO ÚNICO:

*RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE FECHA 29 DE JUNIO 2004, POR LA QUE SE PRODUCE LA RENUNCIA FEHACIENTE A LA PRÓRROGA TÁCITA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.*

Por la Secretaria de la Corporación se da lectura a la Resolución de la Alcaldía de fecha 29 de junio 2004, objeto de ratificación, en su caso.

Se abre a continuación un turno de INTERVENCIONES, produciéndose las siguientes:

- D. Angel Gómez Pérez, Portavoz de I.U., manifiesta la intención de voto en contra de su grupo, en base a los siguientes argumentos:

1. La propia filosofía de su grupo político, favorable a la municipalización de los Servicios Públicos, y por tanto en contra de su gestión indirecta por empresas privadas.
2. Inicio de negociaciones sin participación de los grupos políticos.
3. Resolución de la Alcaldía anterior a la recepción del Dictamen de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.
4. Incompetencia de la Alcaldía para dictar la Resolución cuya ratificación se pretende, y por tanto ilegalidad de la misma. Solicita pronunciamiento expreso de la Secretaria sobre este punto.
5. Responsabilidad del equipo de gobierno por su actuación, fuera del plazo previsto, y por lo tanto, negligente.

Como alternativa a la actuación del equipo de gobierno, plantea dos propuestas:

1. Revocación del escrito de 29 de junio 2004 y reconsideración de todas las actuaciones.
2. Compromiso de gestión municipal.

Interviene a continuación D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del P.P., para manifestar la intención de voto favorable de su grupo político, pidiendo que conste en acta las siguientes matizaciones:

1. Entiende que existe responsabilidad del equipo de gobierno por su actuación tardía (6 meses de retraso).
2. Fundamentación del voto favorable en las ventajas económicas que de la actuación municipal se derivarían.
3. Valoración de las consecuencias jurídicas que se derivarían de la actuación del equipo de gobierno y en particular, el coste que supondría acudir a la vía judicial, en el caso de que la demanda se produjera.
4. Pide expresamente que se informe puntualmente a los grupos políticos de todas las actuaciones que, a partir de este momento, se produzcan en relación con este asunto.

Interviene por último, D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del P.S.O.E., que después de puntualizar que el equipo de gobierno asume plenamente la responsabilidad de la tardía actuación y poner de relieve que la oposición ha conocido el asunto mediante la comunicación expresa que se ha hecho desde el equipo de gobierno, manifiesta la intención de voto favorable de su grupo, a la propuesta de ratificar la resolución de la Alcaldía de fecha 29 de junio 2004, por la que se renuncia a la prórroga tácita prevista en la cláusula 33 del contrato de gestión indirecta del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua Potable, prórroga que se no entiende producida automáticamente por la falta de renuncia, a la luz de la nueva legislación de contratos de las Administraciones Públicas, que prohíbe las prórrogas tácitas de una manera tajante.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da la palabra a la Secretaria de la Corporación, interpelada expresamente por el portavoz de I.U., a los efectos de obtener un pronunciamiento expreso sobre la competencia de la Alcaldía para dictar la resolución cuya ratificación se pretende.

Interviene por último el Sr. Alcalde-Presidente, comprometiéndose expresamente a facilitar la información puntual de todos los acontecimientos que sobre este asunto se produzcan.

Sometido a votación el único asunto del orden del día, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de los miembros presentes de PSOE y PP (11) y el voto en contra del miembro de IU (1), adoptó el siguiente ACUERDO:

RATIFICAR la resolución de la Alcaldía de fecha 29 de junio de 2004, por la que se renuncia expresamente a la prórroga tácita prevista en el contrato de gestión indirecta del Servicio Público Municipal de Abastecimiento de Agua Potable suscrito con AQUAGEST SUR, S.A.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria, la Presidencia declara finalizada la sesión, cuando son las 22,00 horas, del día expresado, que como Secretaria certifico.-

Vº Bº  
El Alcalde,

Fdo.: Rafael-S. Carballo López.

Fdo.: M<sup>a</sup>. Isabel García León.